



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1342 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO MARKONY",
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 23 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Markony", que se indica.-

El Memo Nº 0381 de fecha 20/05/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Markony", que se señala.

El Oficio Nº 144 de fecha 23/05/2014 de Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa que el "Circo Markony", cumple con las medidas necesarias para su funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO MARKONY**", Representado por el Sr. José René Arroyo Arroyo, Rut. N° [REDACTED], para el funcionamiento los días 23, 24 y 25 de Mayo de 2014, a ubicarse en Terreno Particular, de propiedad de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias Nº 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.